INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DDI/DFO/N°743/2019

MEMORANDUM

Para : **Arq. Gustavo Masi, Director**
Dirección de Infraestructura
De : **Arq. Norma Alcaraz, Jefa**
Dpto. de Fiscalización de Obras
Referencia :Solicitar Rectificación de Formula de Reajustes de Precios de Contratos.
Lugar y Fecha : Asunción, 26 de Noviembre de 2019. NEM-0197-2019-000335

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la **Dirección Jurídica**, a los efectos de solicitar el Dictamen respectivo que guarda relación a la formula de Reajustes de Precios de los Contratos que se citan a continuación:

Nº DEL LLAMADO	OBRA	Nº DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA
LPN 45/17	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLINICAS	362/17	29/12/2017	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
LPN 031/17	CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO-SANITARIA DEL H.C. DEL IPS	182/18	12/06/2018	CONSORCIO ICSA PUNTAL
LPN 127/17	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS DEL H.R. DE CNEL. OVIEDO	200/18	06/07/2018	EDIVI S.A.
LPN 03/18	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. CAAZAPA	156/19	03/05/2019	CONSTRUCTORA ECO
LPN 116/18	CONSTRUCCION, REMODELACION Y TERMINACION DE LA OBRA DEL HR DE PEDRO JUAN CABALLERO	137/19	22/04/2019	CONSORCIO MEDICOS DEL NORTE
LPN 095/18	TERMINACION DE LA OBRA DEL HOSPITAL DE SAN ESTANISLAO	136/19	08/04/2019	APONTE LATORRE S.A.
LPN 088/18	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL HOSPITAL DE LUQUE	242/19	19/07/2019	APONTE LATORRE S.A.
LPN 111/18	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES HOSPITALARIOS PARA EL HR SAN PEDRO DE YCUAMANDIJU	248/19	08/07/2019	CONSORCIO YCUAMANDIJU
LPN 002/18	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. PARAGUARI	246/19	02/07/2019	ICSA PUNTAL
LPN 122/18	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. HERNANDARIAS	249/19	27/06/2019	CONSTRUCTORA ECO S.A.
LPN N° 001/18	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA U.S. VILLARRICA	270/19	25/07/2019	CONSORCIO MANUEL ORTIZ GUERRERO
LPN N° 14/18	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, PSICOLOGÍA Y SALUD MENTAL	258/19	15/07/2019	TECNOEDIL S.A.
LPN N° 019/18	PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS INGAVI	259/19	08/08/2019	ENGINEERING
LPN N° 058/18	CONSTRUCCION, REMODELACION Y TERMINACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA DEL IPS"	334/19	16/08/2019	CONSORCIO TAPE RORY
LPN N° 020/18 LOTE 1	PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL	337/19	23/08/2019	CIE SA
LPN N° 020/18 LOTE 2	PROYECTO Y CONSTRUCCION E INTERCONEXION DE LA SUBESTACION IPS HOSPITAL CENTRAL	338/19	29/08/2019	CONCRET MIX S.A.
LPN N° 086/18	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS	389/19	04/11/2019	TECO S.R.L.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Arq. Norma Alcaraz
Jefe Dpto. Fiscalización de Obras
Dirección de Infraestructura

2020-08-24 12:05:39 136873-04

En efecto, la misma es a fin de informar sobre una situación que se presenta al realizar las verificaciones se detectó un error en la transcripción de la formula que al aplicar los valores de los componentes la hacen inaplicable y es necesaria su modificación.-

El PBC de todas las **LPN** establecen en el Punto **CGC 13.3**, lo siguiente:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:
Si durante los trabajos contratados se verifican variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste mostrada más adelante se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

$$Ap=P0\ (0{,}375\ S/S0+\boxed{0{,}25C0}+0{,}25D/D0+0{,}125Fe/Fe0)-P0$$

$$Ap=P0*Prl - P0$$

La Ley 2051/03 en su Art. 56 establece **Derechos de los Proveedores y Contratista**: "Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley…"

De la manera en que está constituida la fórmula de reajustes en el PBC el componente del "*CEMENTO*" o sea "C", no está insertada en la formula, pero el concepto del mismo está descripto en la definición de los componentes del Reajuste de Precios. Sin éste componente y al reemplazar los valores en la formula, el resultado no es lo esperado, pues el resultante o "valor final del reajuste" resulta muy superior al valor real, perjudicando económicamente a la Institución. En vista de ello, y debido a que existen errores en la formula de reajustes de precios, la misma resulta inaplicable para los fines pactados, siendo que el espíritu de la cláusula es mantener el mismo valor de los precios originalmente pactados hasta la finalización del Contrato, creyendo oportuno solicitar la corrección de la formula contractual con lo cual se mantendrían los precios equitativos para ambas partes (Contratista - IPS) en todos los Contratos arriba mencionados.-

De modo a tener como ejemplo, demostramos como varían el resultado final aplicando valores de precios de otros contrato con las siguientes formulas:

a) Con la formula Errónea:

AP= P0 (0,375 S/S0 + 0,25 C0 + 0,25 D/D0 + 0,125 Fe/Fe0) -P0
AP= P0*PrI - P0

AP=Ajuste de precios

	Rubros	%		Precio vigente 10 días antes de la fecha de presentación de ofertas - Enero 2013		Precio vigente treinta 30 días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado		PrI
				(a)		(b)	(b) / (a)	
1	Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo	0,38	S0	64.416	S	82.065	1,274	0,478
2	Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. publicado en la revista de la Industria de la Construcción de la CAPACO, en la pagina "listado de Insumos – Asunción"	0,25	C0	52.000	C		52.000	13.000,000
3	Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio	0,25	D0	5.490	D	5.230	0,953	0,238
4	Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO	0,13	Fe0	5.510	Fe	5.750	1,044	0,131
								13.000,847

PrI=	**13000,847**

CONCEPTO		ACTUAL
P0 = CERTIFICADO		5.396.789.146
AP = P0*PrI - P0		
AP =5396789146*13000,847-5396789146		**70.157.433.189.261**

Monto del reajuste Gs. 70.157.433.189.261, sobre Gs. 5.396.789.146.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Nora Alcaraz
Jefe Dpto. Fiscalización de Obras
Dirección de Infraestructura

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2023-03-24 12:09:39.136873-04

b) Con la formula Correcta:

AP= P0 (0,375 S/S0 + 0,25 C0 + 0,25 D/D0 + 0,125 Fe/Fe0) -P0
AP= P0*PrI - P0

AP=Ajuste de precios

	Rubros	%		Precio vigente 10 dias antes de la fecha de presentación de ofertas - Enero 2013		Precio vigente treinta 30 dias antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado		PrI
				(a)		(b)	(b) / (a)	
1	Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones	0,38	S0	64.416	S	82.065	1,274	0,478
2	Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. publicado en la revista de la Industria de la Construcción de la CAPACO, en la pagina "listado de Insumos – Asunción"	0,25	C0	52.000	C	47.600	1	0,229
3	Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio	0,25	D0	5.490	D	5.230	0,953	0,238
4	Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO	0,13	Fe0	5.510	Fe	5.750	1,044	0,131
								1,076

PrI=	**1,076**

CONCEPTO		ACTUAL
P0 = CERTIFICADO		5.396.789.146
AP = P0* PrI - P0		
AP = 5.396.789.146*1,076-5396789146		**410.155.975**

Monto del reajuste Gs. 410.155.975, sobre Gs. 5.396.789.146.-

Ante todo esto, es necesaria la corrección de la formula de reajuste de precios de la siguiente manera:

DONDE DICE:
Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

DEBE DECIR:
Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0

Cabe señalar que estos cambios son preventivos y que a la fecha no se han aplicado las fórmulas ni tampoco se han abonado reajustes en estos conceptos en ninguno de los Contratos arriba mencionados.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Norma Alcaraz
Jefe Dpto. Fiscalización de Obras
Dirección de Infraestructura

Arq. Norma Alcaraz, Jefe
Dpto. de Fiscalización de Obras

Dirección de Infraestructura
MESA DE ENTRADA
26 NOV 2019
Hora: 13:20
Recibido por:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Rocela Vera M.
Mesa de Entradas
Dirección de Infraestructura

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ayala

2020-08-24 12:05:39.136873-04